



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3588

QUILLÓN, 31 OCT 2017

VISTOS:

1. Solicitud de Feriado Legal de funcionario.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
3. D. F.L N° 1-96 Art.N° 25 Inc.3° y 29° Texto refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley n° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
4. DA. N° 666 de fecha 16-02-17, que delega firmas al Director Comunal Educación Municipal de Quillón.
5. D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017.
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Feriado Legal a funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Quillón (DAEM) en la cantidad de tiempo y fecha que se señala:

Nombre	Función	Período	Desde	Hasta	Total
Claudia Navarrete Román	Coordinadora Comunal PIE	2016	05-10-17 23-10-17	05-10-17 23-10-17	02
Héctor Barriga Poblete	Encargado Convivencia Escolar	2017	02-11-17	03-11-17	02

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES
DIRECTOR DAEM.
"por orden del alcalde"

UZG/mvh
DISTRIBUCION

-Contraloría Regional de la República
-Interesada
-Archivo Municipal
-Archivos Daem